



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA

MANUAL ANTICORRUPCION

JORGE HUGO ELEJALDE LOPEZ ALCALDE

Frontino, Enero de 2013

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más nocivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

La alcaldía del municipio de Frontino está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Desde la nueva administración municipal se pretende generar confianza en la comunidad Frontineña, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva.

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

Para esto la alcaldía de Frontino ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en lo que respecta a la alcaldía del municipio de Frontino, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

La normatividad presente en nuestro país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, de ahí la importancia de definir los diferentes enfoques que se presentan para combatir este fenómeno.

Principios Constitucionales

En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

La Constitución Política de 1991: dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. Disposiciones

Legales y Reglamentarias

Las normas contenidas en este portal están divididas por sus diferentes enfoques:

1. Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública

Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

MODALIDADES DE CORRUPCION

La primera de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de **conculsión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la conculsión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en los meses pasados de estas exacciones ilegales, presenten sus denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos. Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail:alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

- La alcaldía de Frontino iniciará la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual defina los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifique los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2013 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- La alcaldía municipal de Frontino revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.
- Divulgación en la página web del municipio www.frontino-antioquia.gov.co del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

- Dinamización del link de Quejas y Reclamos <http://frontino-antioquia.gov.co/quejas> con el fin de que los Frontineños presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la alcaldía municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- En el año de 2013 se publicarán informes en la página Web del municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- *Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción.* En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Frontino aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- *Estrategia: Simplificación de procedimientos internos.* Con la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Frontino pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa. La meta para la administración municipal para el 2013 es tener definidos en un 100% el diseño del sistema integrado de gestión y el MECI.

- *Estrategia: mejora procesos internos de comunicación.* Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal, se iniciará el proceso de modernización tecnológica buscando la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información
- *Estrategia: Diseño e implementación del código de ética.* La administración del municipio de Frontino ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se diseñará e implementará un código de ética en la alcaldía de Frontino que

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La alcaldía del municipio de Repelón para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los Frontineños ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página Web www.frontino-antioquia.gov.co la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.

- Nuestro alcalde Continuará atendiendo a la comunidad de Forma directa entre los 3 últimos días avilés de atención al público de la alcaldía comprendido entre el día jueves y el día sábado de cada sema. (Sujeto a la posibilidad de encontrarse en la localidad)

- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el enlace [quejas](#) y [reclamos](#)

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail:alcaldia@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO”

<http://Frontino-antioquia.gov.co/quejas.shtml?apc=Raxx-1-&s=q&m=l> y el enlace servicios de información al ciudadano <http://Frontino-antioquia.gov.co/index.shtml?s=x&m=l>

- Interactué con la alcaldía municipal a través del correo electrónico alcaldia@antioquia-antioquia.gov.co.
- Comuníquese o diríjase a la alcaldía municipal: Calle 30 # 30-04 Parque Principal. Teléfono: 859 50 32 o Fax: 859 58 35.

“JUNTOS POR UN FRONTINO NUEVO 2012-2015

Calle 30 # 30-04 Tel. 8 59 50 32 Fax 8 59 58 35

www.frontino-antioquia.gov.co

E-mail: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co